

DECRETO DE ALCALDIA

**ASUNTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN FRENTE A LA COVID-19
EXPTE. 184/2021.**

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Providencia de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2021, se acordó iniciar el procedimiento abierto simplificado abreviado de licitación del “Contrato de suministro de equipos de protección frente a la Covid-19”.

SEGUNDO.- Vistos los informes emitidos por la secretaria e intervención de este Ayuntamiento, así como la retención de crédito efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 2021 / 0 / 920 / 22199 / 01 del Presupuesto vigente en el Ayuntamiento de Noja, por importe de 33.880,00€.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Vistos los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

SEGUNDO.- La competencia para la adjudicación de este contrato de suministros le corresponde al Alcalde en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos antes citados, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán la adjudicación del “Contrato de suministros de equipos de protección frente a la Covid-19” el cual se divide en dos lotes.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto con cargo a la retención de crédito practicada en la aplicación presupuestaria 2021/0/920/22199/01 del Presupuesto vigente en el Ayuntamiento de Noja, por importe de 33.880,00€.

TERCERO.- Ordenar la apertura del plazo de presentación de ofertas por el plazo de **10 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación en el Perfil del Contratante.

En Noja, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente.

Fdo. Miguel Ángel Ruíz Lavín.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	f87d09661bc447219e2a4f29234d1e57001
Url de validación	https://sedeelectronica.ayuntamientodenoja.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2021/286 - Fecha Resolución: 24/02/2021

